porque nos sepamos como se cumplio mandado en esecutoria de veinte y tres dias del
mes de enero de mill e quinientos y quarenta y quatro años / la qual fue librada por
los Licenciados de frias Zarate y Botello Maldonado / oydores de la audien
cia e fue dada a la parte de la villa de Alcoy segun y de la forma e manera que se suso
se fue mencion y agora por su parte nos fue hecha relacion por supplicacion que ante los
dichos nuestros oydores supo en nombre presento en quel dicho traslado dela
dicha carta y sobre dicho en el pedido e suplicado mandase nos que se diese a su parte
dicho traslado del registro lo qual por los dichos nuestros oydores visto mandaron que se le diese la dicha provision segun y como se
contiene dela dicha villa de Alcoy lo que se la que se suso se fue mencion / dada
en la villa de granada a treze dias del mes de mayo de mil e quinientos y quarenta
y cinco años

[illegible] Alonso

[illegible] Francisco

[illegible] Alonso Vidal [illegible]